PROCESO ELECTORAL 2018 FEDERACIÓN CANARIA DE KARATE Y D.A.

RESOLUCIÓN № 9

DE LA JUNTA ELECTORAL

DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE KARATE Y D.A.

ASUNTO:

ACUERDO DE PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS ELECTOS A LA ASAMBLEA DE LA **FEDERACIÓN INSULAR DE KARATE DE TENERIFE**

En La Laguna, a 10 de noviembre de 2018, en la sede de la Federación Canaria de Karate y D.A., siendo las 23 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral de la Federación Canaria de karate y D.A., a la vista de lo acordado por la Junta Electoral y de la documentación recibida de las Mesas Electorales correspondientes a las elecciones a la Asamblea General, SE ACUERDA POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL PROCLAMAR PROVISIONALMENTE COMO CANDIDATOS ELECTOS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE KARATE Y D.A. conforme se expone a continuación:

1º) ESTAMENTO DE CLUBES:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas IGUAL al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir, por lo que esta Junta Electoral proclama provisionalmente como candidatos electos a la Asamblea de la Federación Insular de TENERIFE, a los siguientes clubes:

- 1. NAHA-TE
- 2. BUSHIDO
- 3. SAMURAI
- 4. SHUKI LA GUANCHA
- 5. KIME PUERTO CRUZ
- 6. KAZUMA
- 7. ECHEYDE
- 8. OKINAWA MADAY DO
- 9. AÑATERVE VILAR
- 10. IKAWA
- 11. UNSU LAS MERCEDES
- 12. CLUB DE KARATE ELISEO DIAZ

2º) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas IGUAL al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir.

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral proclama provisionalmente candidatos electos a la Asamblea a los siguientes deportistas:

- 1. FRANCISCO DIAZ MEJIAS
- 2. XIOMARA MACHADO GARCIA
- 3. SILVIA REYES HERNANDEZ
- 4. JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ

3º) ESTAMENTO DE TÉCNICOS:

NO SE HA PROCEDIDO A CELEBRAR VOTACIONES, en aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 del Reglamento Electoral General, al registrarse un número de candidatos IGUAL al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir, con el siguiente resultado:

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral proclama provisionalmente candidatos electos a la Asamblea a los siguientes técnicos:

- 1. JOSE RAMON PEREZ PAEZ
- 2. ESTHER DIAZ MENA

4º) ESTAMENTO DE JUECES:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas IGUAL al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir.

Por tanto, esta Junta Electoral proclama provisionalmente candidatos electos a la Asamblea a los siguientes jueces/árbitros:

- 1. JOSE ELISEO DIAZ GONZALEZ
- 2. HONORIO SALCEDO RODRIGUEZ

Contra la presente resolución podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante esta Junta Electoral antes de las 23 horas del día 12 de noviembre de 2018, conforme a lo dispuesto en el calendario electoral y al horario fijado por esta Junta Electoral.

En La Laguna a, 10 de noviembre 2018.

Fdo.:	Fdo.:
Procidente	Cocrotaria
Presidente	Secretaria
Jose Luis Canal Martin	Yaiza Diaz Dorta